



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2023-00089-00**

Demandante: Lucero Hoyos Becerra

Demandado: Diego Aquileo Sánchez Garavito

Téngase por notificado al señor Diego Aquileo Sánchez Garavito por conducta concluyente, conforme lo consagra el canon 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene por contestada la demanda.

Por conducto de secretaría, corrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado conforme lo señalan los artículo 442 y 443 del estatuto procesal general.

Se reconce personería a la profesional del derecho Natalia Esperanza Pinzón Rivera, en los términos y fines del poder conferido.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 94 del 15 de noviembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria